



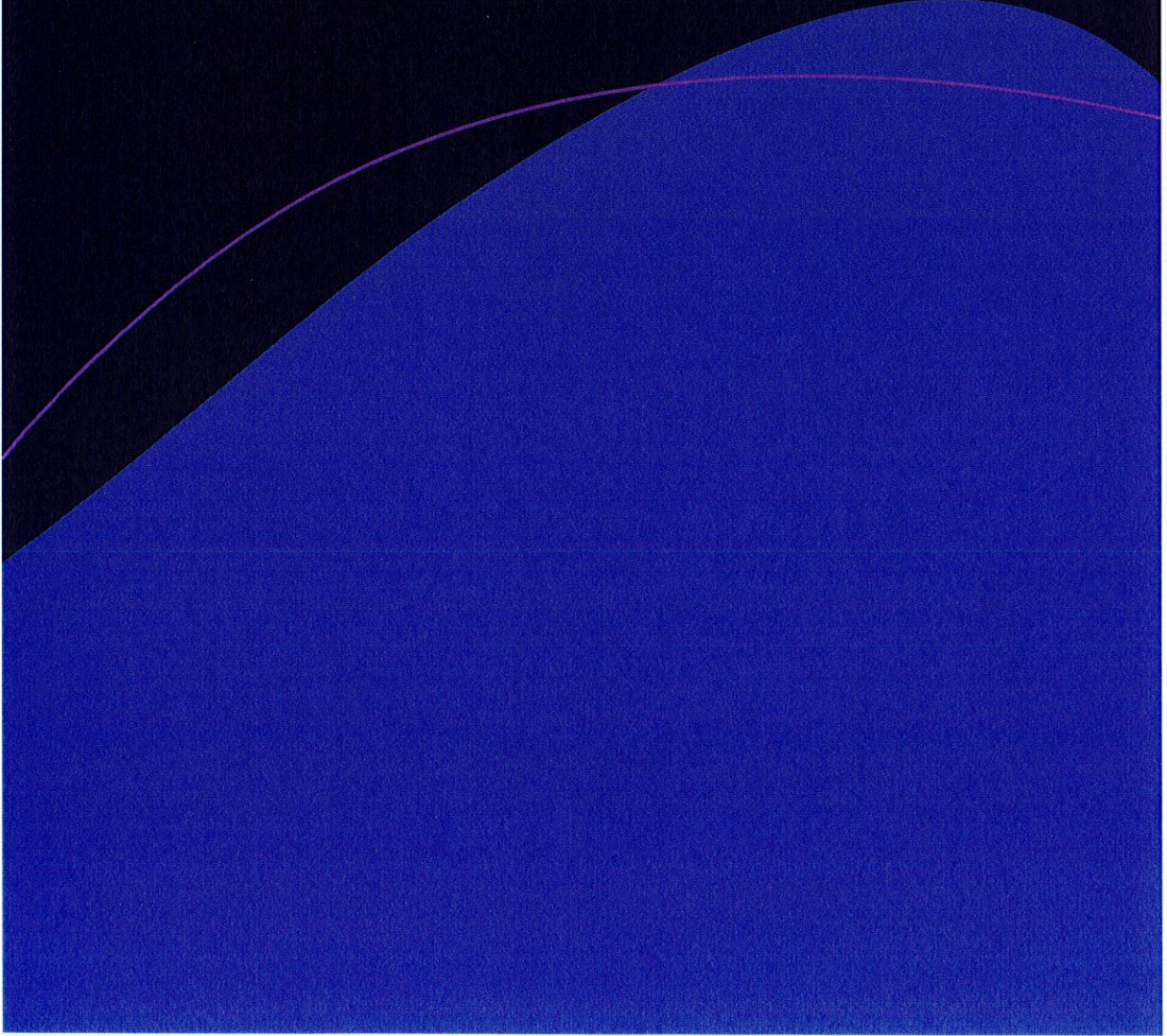
INFORME DE TRANSPARENCIA 2021

HFC SERVICIOS DE AUDITORÍA, S.L.P.

ÍNDICE

A cerca de nosotros	3
Estructura jurídica y gobierno corporativo	5
Nuestra Red	7
Sistema de control de calidad	10
Políticas y procesos para asegurar la independencia	24
Formación continuada de los auditores de cuentas	28
Información financiera	31
Remuneración de los socios	33
Declaración del Órgano de Administración sobre la eficacia del funcionamiento del sistema de control de calidad interno	35
Clientes de auditoría Entidades de Interés Público	37

ACERCA DE NOSOTROS



Actividad

HFC SERVICIOS DE AUDITORÍA, S.L.P. es una sociedad profesional constituida en 2015 por la asociación bajo una única firma de sus dos socios fundadores que hasta ese momento venían realizando su actividad profesional de auditoría de forma independiente mediante una sociedad de costes.

La actividad de la firma se centra tres ramas:

- ✓ Prestación de servicios de auditoría así como de otros servicios de aseguramiento sobre la información financiera y servicios relacionados.
- ✓ Actuaciones en el ámbito forense.
- ✓ Otros servicios de carácter financiero como valoraciones de empresas, etc.

Desarrollamos nuestra actividad en la Comunidad Autónoma de Cantabria, si bien prestamos servicios en Bilbao, A Coruña, Madrid, Cáceres e Islas Baleares.

Nuestra visión, misión y valores

MISIÓN

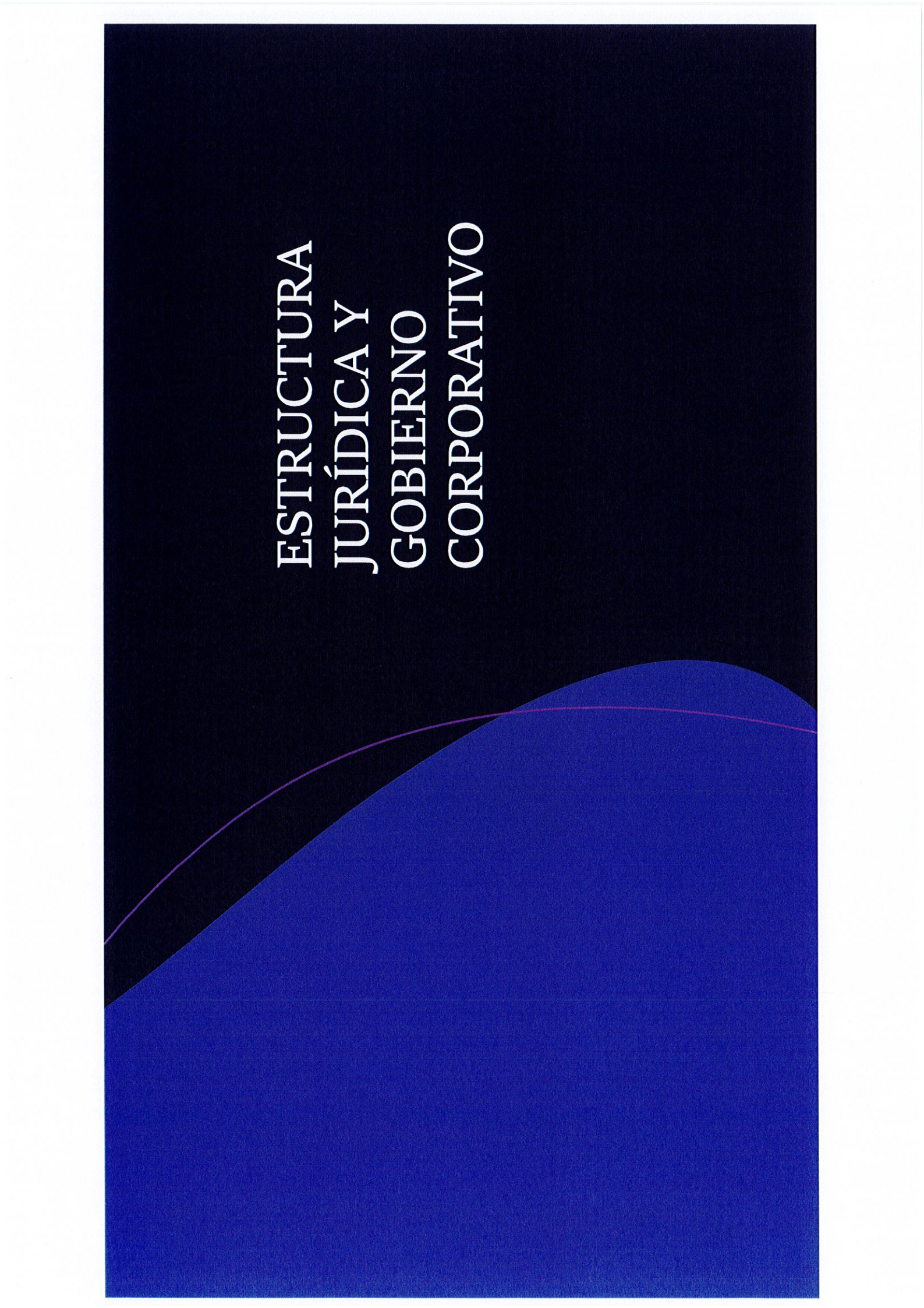
Ser una firma de auditoría líder a nivel local, dando respuesta a las necesidades empresariales y sociales de la Comunidad, fomentando e inculcando la calidad y excelencia en la información financiera.

VISIÓN

Aportar confianza y contribuir al desarrollo de la Comunidad mediante la actuación de nuestros profesionales mejorando los procesos y la información financiera del tejido empresarial de Cantabria.

VALORES

Integridad, honestidad, confidencialidad, excelencia, compromiso y respeto son los valores que compartimos todos los profesionales de la firma, los cuales marcan nuestro modo de actuar y guían las decisiones que adoptamos.



ESTRUCTURA JURÍDICA Y GOBIERNO CORPORATIVO

Estructura Jurídica

HFC servicios de auditoría, S.L.P. Se constituyó el 16 de diciembre de 2014 como sociedad para el ejercicio de la auditoría de cuentas.

Figura inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria, Tomo 1096 sección general, Folio 77, Hoja S29547

Como sociedad de auditoría se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S-2326.

HFC SERVICIOS DE AUDITORÍA, S.L.P., está adherida al Registro de Economistas Auditores (REA) del Consejo General de Colegios de Economistas de España, Corporación de Derecho Público representativa de los auditores de cuentas.

La Sociedad está participada íntegramente por dos personas físicas, ambas auditores de cuentas, y cumple con lo establecido en la Ley de Auditoría que determina que la mayoría del capital social y de los derechos de voto de la sociedad de auditoría estará en manos de los socios auditores de cuentas.

Gobierno corporativo

Como sociedad de responsabilidad limitada, los órganos de gobierno de HFC SERVICIOS DE AUDITORÍA, S.L.P. son la Junta General de Socios y el Órgano de Administración.

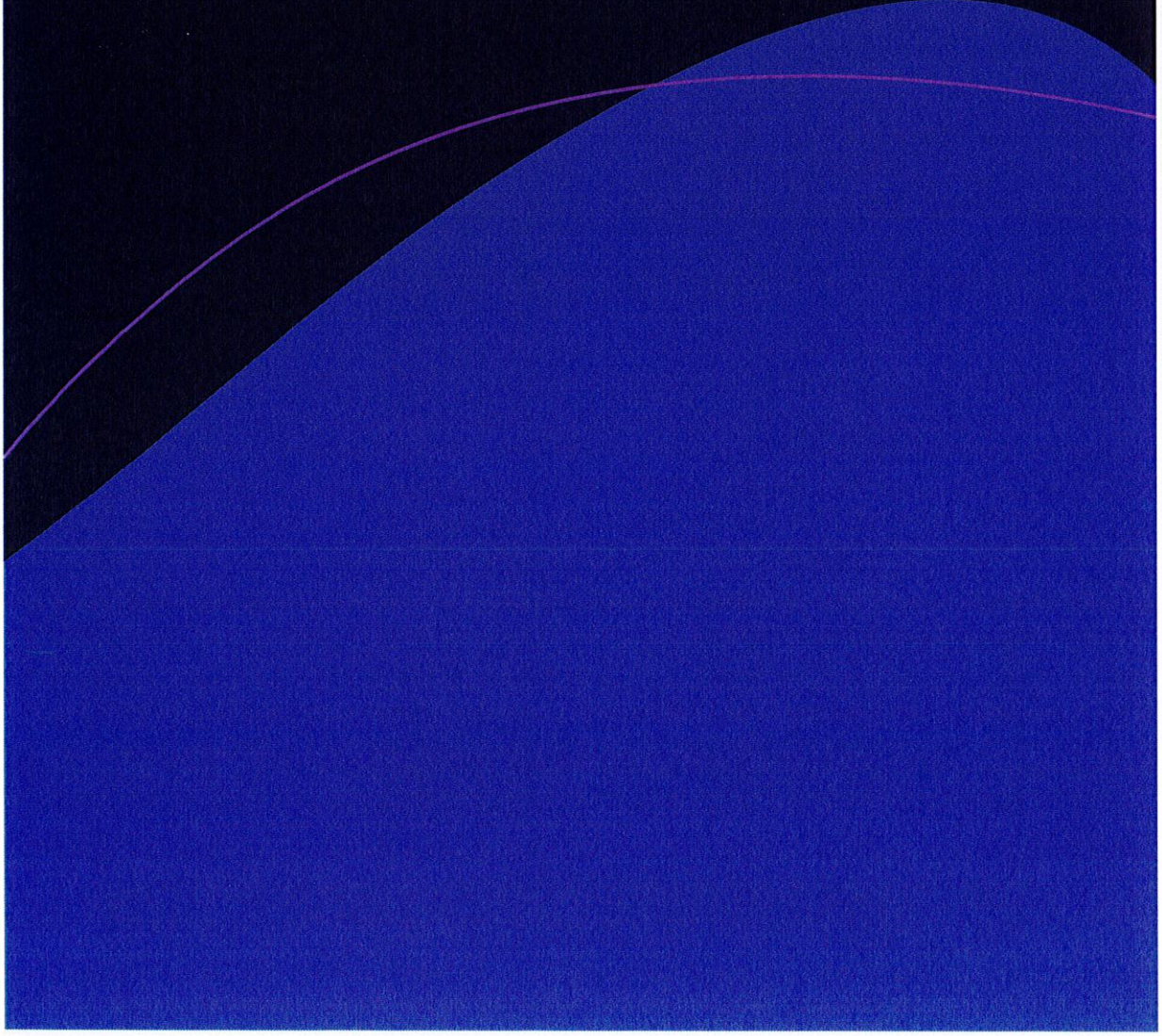
La Junta General de Socios es el órgano soberano de la Sociedad, en el que se manifiesta la voluntad social por decisión mayoritaria y democrática de sus socios en los asuntos de su competencia de conformidad con la ley y con los estatutos sociales.

Al Órgano de Administración le corresponde la gestión y representación de la Sociedad, así

como la toma de decisiones que no compete legal, ni estatutariamente, a la Junta General de Socios.

El Órgano de Administración, está conformado por dos administradores solidarios, cargo que ostentan los dos socios.

NUESTRA RED



RED HFC

HFC SERVICIOS DE AUDITORÍA, S.L.P. no posee ni directa ni indirectamente participación en ninguna otra sociedad.

HFC SERVICIOS DE AUDITORÍA, S.L.P. forma parte de la Red "HFC" compuesta por sociedades que no se dedican a la auditoría de cuentas anuales.

Las sociedades que además de nuestra firma pertenecen a la RED HFC son las siguientes:

Razón social	Vinculación	Actividad
HERREROS, DE LA FUENTE Y CIFRIAN CONSULTORES DE GESTIÓN, S.L.P.	Marca común	Patrimonial
HFC LEGAL, S.L.P.	Marca común	Abogacía
HFC PERSPECTIVA EMPRESARIAL, S.L.P.	Marca común	Consultoría
CENTRO FISCAL AUDITOR Y CONTABLE DE CANTABRIA, S.L.P	Marca común	Asesoramiento fiscal

Los socios de las entidades que forman parte de la RED son los siguientes:

Nombre	Vinculación	Actividad
CIFRIAN QUEVEDO, RAMÓN	Socio director	Auditoría, Consultoría, fiscal
BLASCO DE LA FUENTE, RODRIGO	Socio HFC Legal, SLP	Abogacía
GARZÓN CORRAL, SONIA	Socia HFC Legal, SLP	Abogacía
DE LA FUENTE MARTINEZ, LUCIA	Socia HFC Perspectiva empresarial, SLP	Consultoría
RUIZ MADRAZO, DIEGO	Socio HFC Perspectiva empresarial, SLP	Consultoría

Acuerdos entre los miembros de la RED

HFC es una marca registrada de HERREROS, DE LA FUENTE Y CIFRIAN CONSULTORES DE GESTIÓN, S.L.P. (HFC CONSULTORES), entidad que cede el uso de dicha marca a los miembros de la red.

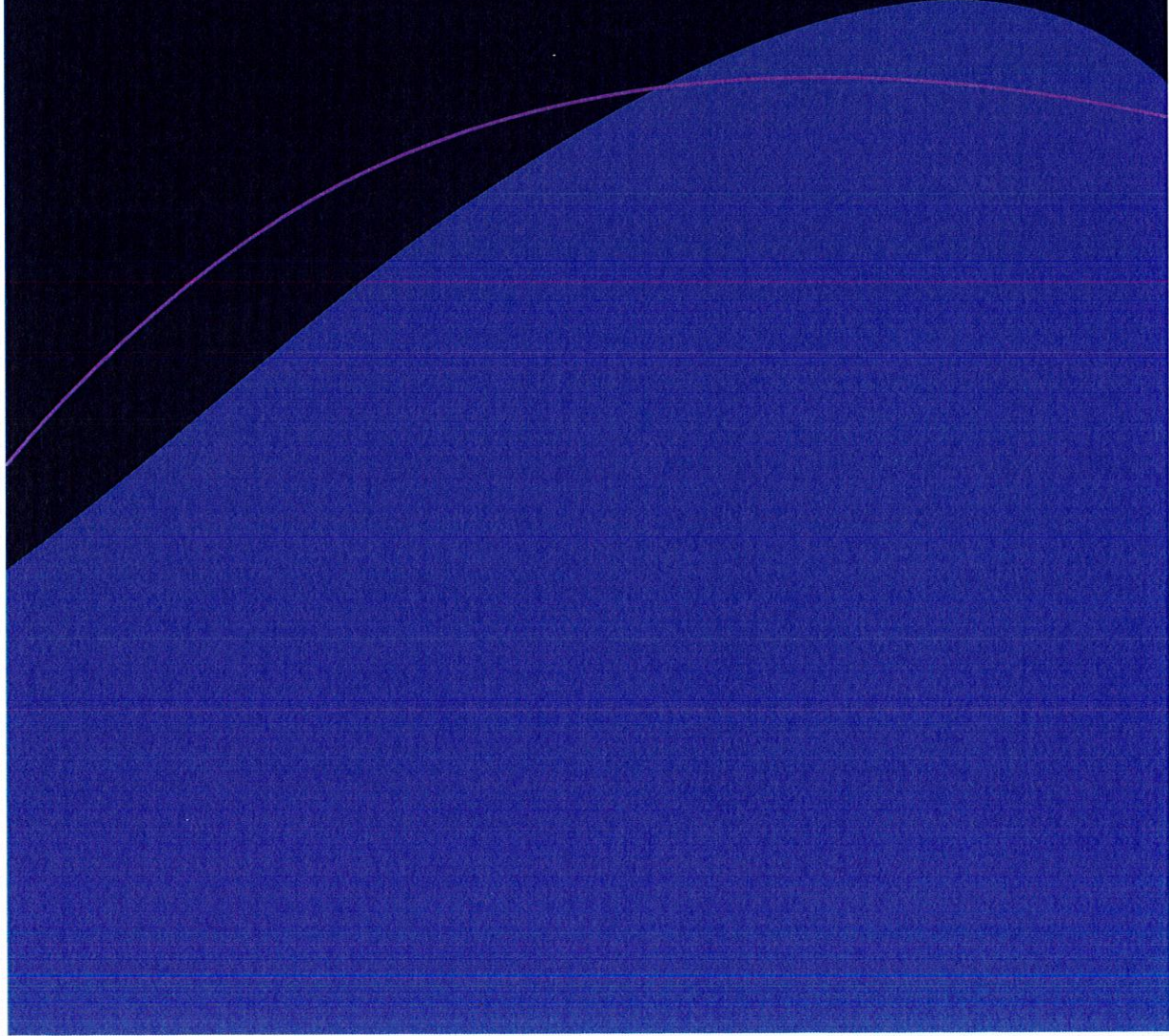
HFC CONSULTORES no presta servicios profesionales a los clientes, siendo dichos servicios prestados únicamente por las firmas miembro de la Red.

Las firmas que integran la Red no son dependientes de HFC Consultores, no tienen participaciones entre ellas, ni actúan como agentes de otras firmas miembros. Son entidades independientes con su propia estructura de propiedad y órganos de gobierno independientes que se han incorporado a la Red HFC de forma voluntaria con el objeto de ofrecer una imagen de marca y mejorar la calidad en el servicio al cliente.

Los acuerdos entre las firmas de Red consisten en la adopción de políticas y protocolos para alcanzar el estándar de calidad requerido por la RED así como la coordinación de la actuación profesional bajo unas normas de conducta comunes. Igualmente, y para fortalecer la imagen de marca, las firmas de Red comparten las instalaciones físicas en las que desarrollan su actividad

El objetivo final de la Red es prestar servicios de calidad a sus clientes, compartiendo conocimientos y manteniendo una actitud profesional íntegra.

SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD



Introducción

El sistema de control de calidad interno implantado en HFC SERVICIOS DE AUDITORÍA, S.L.P., ha sido diseñado para dar cumplimiento a la Norma Técnica sobre Control de Calidad emitida por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas el 16 de Marzo de 1993, así como a la Norma Internacional de Control de Calidad (ISQC1), cuya implantación obligatoria a la normativa española, está prevista para el 1 de enero de 2013, de acuerdo con la Resolución de 26 de octubre de 2011, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se hace pública la Norma de Control de Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría.

En HFC SERVICIOS DE AUDITORÍA, S.L.P., somos conscientes de la importancia de promover una cultura interna enfocada a la calidad en la realización de los trabajos que reconozca que la calidad es esencial en la realización de los encargos.

El órgano de administración es el máximo responsable del Sistema de Control de Calidad Interno de la Sociedad y tiene presente que las consideraciones comerciales de la Sociedad no están por encima de las responsabilidades que tiene la misma en cuanto a la calidad;

que la evaluación del desempeño, la compensación y promoción deben demostrar y estar basados en la primacía de la calidad de todos los trabajos; y que deben asignarse recursos suficientes para realizar y documentar los trabajos, así como, desarrollar y respaldar las políticas y procedimientos de control de calidad. Y así se demuestra en las políticas y procedimientos de control de calidad interno establecidos para su cumplimiento.

Los objetivos generales del Sistema de control de calidad interno, son los siguientes:

- ☐ La sociedad de auditoría y su personal cumplen las normas profesionales y los requerimientos normativos aplicables.
- ☐ Los servicios profesionales que presta la sociedad a sus clientes se prestan de acuerdo con las normas profesionales y los requerimientos normativos aplicables, y
- ☐ Los informes emitidos por la sociedad de auditoría son adecuados a las circunstancias.

Los objetivos básicos del sistema se fundamentan en establecer y mantener políticas y procedimientos que contemplen cada uno de los elementos siguientes:

Responsabilidad de liderazgo en la sociedad de auditoría

Promover una cultura interna donde se reconozca que la calidad en la realización de los trabajos es esencial; para ello, el órgano de gobierno de la firma asume la responsabilidad última del control de calidad de la misma, siendo el socio auditor de la firma, que cuenta con la experiencia y la capacidad suficiente y adecuada para identificar y comprender las cuestiones relacionadas con el control de calidad de la firma, así como para desarrollar políticas y procedimientos adecuados, y tiene la autoridad necesaria para implementar dicha política y procedimientos.

El personal es formado y motivado para que cada persona se responsabilice de la calidad de su propio trabajo. A tal fin, se evaluará el desempeño del personal, la remuneración y la promoción del personal con arreglo a la calidad en los trabajos.

Independencia, integridad y objetividad, y otros requerimientos de ética aplicables

HFC Servicios de auditoría considera que llevar acabo su trabajo con ética es la base del éxito duradero, para ello, a establecido una serie de políticas y procedimientos con el objetivo de proporcionar una seguridad razonable de que todo el personal de la sociedad, a cualquier nivel de responsabilidad, mantiene sus cualidades de independencia, integridad y objetividad, así como cualesquiera otros requerimientos de ética aplicables.

Confidencialidad

Todas las personas que trabajan en la firma deben proteger y mantener la confidencialidad de la información del cliente que deba mantenerse confidencial y protegida conforme a las leyes en vigor. Para ello todos han de firmar una Declaración de Confidencialidad en el momento de su inicio laboral y se conservará en un archivo para tal fin. Todos han de estar plenamente familiarizados con lo indicado en la política de la firma con respecto a la confidencialidad.

Independencia, integridad y objetividad, y otros requerimientos de ética aplicables

Independencia

HFC SERVICIOS DE AUDITORIA SLP, comunicará al personal de la firma y a las firmas vinculadas con nuestra firma de auditoría a través de HFC GRUPO, sus requerimientos de independencia e identificará y evaluará las circunstancias y relaciones que originen amenazas a la independencia, adoptándose, en su caso, las medidas adecuadas con el fin de eliminar dichas amenazas o de reducirlas a un nivel aceptable mediante la aplicación de salvaguardas o, si se considera apropiado, renunciando al encargo si la normativa legal o regulatoria aplicable lo permite.

Para ello, una vez al año, HFC SERVICIOS DE AUDITORIA SLP obtiene una confirmación escrita del cumplimiento de sus políticas y procedimientos relativos a la independencia de todo el personal de la firma de auditoría que deba ser independiente, de acuerdo con los requerimientos de ética aplicables. Al mismo tiempo, el Responsable de Calidad de HFC SERVICIOS DE AUDITORIA SLP solicitará a los Responsables de Calidad de las firmas vinculadas la confirmación escrita del cumplimiento de su política y procedimientos relativos a la independencia mediante un documento que se guardará copia en un archivo para tal fin.

Igualmente, para asegurar que en todo momento se mantiene una actitud íntegra y de independencia, el personal y las firmas vinculadas a nuestra firma de auditoría a través de HFC GRUPO notificarán con prontitud a HFC SERVICIOS DE AUDITORIA SLP las circunstancias y relaciones que originen una amenaza a la independencia, para que puedan adoptarse las medidas adecuadas para su salvaguarda.

Anualmente, se informará de los problemas surgidos durante el periodo en relación con las independencias y su resolución, tanto con el personal, firmas vinculadas con nuestra firma de auditoría a través de HFC GRUPO, colaboradores, con otros auditores o con expertos independientes, y si ha habido necesidad de rotación y si se ha realizado.

Independencia, integridad y objetividad, y otros requerimientos de ética aplicables

Concentración de honorarios e independencia financiera

Como medida para controlar el riesgo de pérdida de independencia por los honorarios con un porcentaje significativo, HFC SERVICIOS DE AUDITORIA SLP realizará un control de los honorarios devengados derivados de la prestación de servicios de auditoría y distintos de la auditoría a la entidad auditada en los tres últimos ejercicios consecutivos, para que en el caso de que representen más del 30% del total de ingresos anuales de la firma de auditoría, nos abstendremos de realizar la auditoría de cuentas correspondiente al ejercicio siguiente. En el caso de que la entidad auditada fuera de interés público dicho porcentaje sería de 15%.

Tanto En el momento de incorporación de nuevas firmas a HFC Grupo como anualmente en una fecha concreta acordada por el Comité de Calidad de HFC SERVICIOS DE AUDITORIA SLP, el Responsable de Calidad remitirá a las firmas de la Red un listado de los clientes de HFC SERVICIOS DE AUDITORIA SLP para que cada una de las firmas indique por escrito si realizan alguna operación con alguno de ellos, y si fuera afirmativo se informe de qué tipo de operación e importe que se factura utilizando el documento tanto En el momento de incorporación de nuevas firmas a HFC Grupo como anualmente en una fecha concreta acordada por el Comité de Calidad de HFC SERVICIOS DE AUDITORIA SLP.

Rotación de los socios y del resto del personal

En HFC SERVICIOS DE AUDITORIA SLP cuando se emplee al mismo personal de categoría superior, en un encargo durante un periodo prolongado de 7 años o más, sin obligación de rotar, para proporcionar un nivel de seguridad y reducir la amenaza de familiaridad a un nivel aceptable, se realizará una revisión de control de calidad del encargo.

En el caso de las entidades de interés público, según el artículo 40 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, será obligatoria la rotación de los socios auditores responsables de la realización de la auditoría legal, a los cinco años de la fecha de su designación, y no podrán participar de nuevo en la auditoría legal de esa entidad antes de que hayan transcurrido tres años desde la fecha en que cesó su participación.

Cuando se dé esta circunstancia, será cumplimentado el documento de Análisis de la rotación de los encargos y se realizará la rotación del auditor firmante del encargo y de las personas responsables de la revisión de control de calidad del encargo y,

Independencia, integridad y objetividad, y otros requerimientos de ética aplicables

en su caso, de otras personas que estén sujetas a requerimientos de rotación en cumplimiento de los requerimientos de ética aplicables.

En todo caso, siempre que se produzca en algún socio o empleado de la firma alguna circunstancia que pudiera menoscabar su independencia se procederá a su rotación al objeto de salvaguardar la independencia y los requisitos de ética en el desarrollo de la auditoría.

Informe y resolución de conflictos respecto a la independencia

Anualmente en el Acta Anual de HFC SERVICIOS DE AUDITORIA SLP se informará de los problemas surgidos durante el periodo en relación con las independencias y su resolución, tanto con el personal, firmas vinculadas con nuestra firma de auditoría a través de HFC GRUPO, colaboradores, con otros auditores o con expertos independientes, y si ha habido necesidad de rotación y si se ha realizado.

Rotación de los socios y del resto del personal

En HFC SERVICIOS DE AUDITORIA SLP cuando se emplee al mismo personal de categoría superior, en un encargo durante un periodo prolongado de 7 años o más, sin obligación de rotar, para proporcionar un nivel de seguridad y reducir la amenaza de familiaridad a un nivel aceptable, se realizará una revisión de control de calidad del encargo.

En el caso de las entidades de interés público, según el artículo 40 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, será obligatoria la rotación de los socios auditores responsables de la realización de la auditoría legal, a los cinco años de la fecha de su designación, y no podrán participar de nuevo en la auditoría legal de esa entidad antes de que hayan transcurrido tres años desde la fecha en que cesó su participación.

Cuando se dé esta circunstancia, será cumplimentado el documento de Análisis de la rotación de los encargos y se realizará la rotación del auditor firmante del encargo y de las personas responsables de la revisión de control de calidad del encargo y, en su caso, de otras personas que estén sujetas a requerimientos de rotación en cumplimiento de los requerimientos de ética aplicables.

Independencia, integridad y objetividad, y otros requerimientos de ética aplicables

en su caso, de otras personas que estén sujetas a requerimientos de rotación en cumplimiento de los requerimientos de ética aplicables.

En todo caso, siempre que se produzca en algún socio o empleado de la firma alguna circunstancia que pudiera menoscabar su independencia se procederá a su rotación al objeto de salvaguardar la independencia y los requisitos de ética en el desarrollo de la auditoría.

Informe y resolución de conflictos respecto a la independencia

Anualmente en el Acta Anual de α HFC SERVICIOS DE AUDITORIA SLP se informará de los problemas surgidos durante el periodo en relación con las independencias y su resolución, tanto con el personal, firmas vinculadas con nuestra firma de auditoría a través de α HFC GRUPO α , colaboradores, con otros auditores o con expertos independientes, y si ha habido necesidad de rotación y si se ha realizado.

Aceptación y continuidad de relaciones con clientes y de encargos específicos

HFC Servicios de auditoría ha implementado una serie de políticas y procedimientos que permitan la decisión sobre la aceptación y continuidad de los clientes y de encargos específicos, teniendo en consideración la independencia de la sociedad de auditoría, la capacidad para proporcionar un servicio adecuado, así como la integridad de la dirección y socios del cliente.

Competencia capacidad y recursos

HFC SERVICIOS DE AUDITORIA SLP evaluará la competencia, capacidad y recursos para realizar un nuevo encargo de un cliente nuevo o de un cliente existente, lo cual implica el revisar los requerimientos específicos del encargo y los perfiles de los socios y empleados a todos los niveles relevantes para determinar si se cuenta con el suficiente conocimiento del sector, experiencia y capacidad técnica para realizar el encargo. Dicha evaluación se llevará a cabo cumplimentar un cuestionario elaborado al efecto.

Aceptación y continuidad de relaciones con clientes y de encargos específicos

Integridad del cliente

Cuando el cliente se pone en contacto con HFC SERVICIOS DE AUDITORIA SLP para solicitar sus servicios, el socio de la firma procederá a recopilar datos de la entidad a auditar, del Registro Mercantil, informe económico-financiero, etc.

El grado del conocimiento que se tenga de la integridad de un cliente aumentará, por lo general, en el contexto de una relación continuada con el mismo, por lo que se considerarán cuestiones como:

- ☐ La identidad y la reputación empresarial de los principales propietarios del cliente, de los miembros clave de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad.
- ☐ La naturaleza de las actividades del cliente, incluidas sus prácticas empresariales.
- ☐ Información acerca de la actitud de los principales propietarios del cliente, de los miembros clave de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad con respecto a cuestiones tales como una interpretación agresiva de las normas contables y el entorno de control interno.

- ☐ Si el cliente muestra una gran preocupación por mantener los honorarios de la firma de auditoría tan bajos como sea posible.
- ☐ Indicios de una inadecuada limitación del alcance del trabajo.
- ☐ Indicios de que el cliente pueda estar involucrado en blanqueo de capitales u otras actividades delictivas.
- ☐ Los motivos para proponer al nombramiento de la firma de auditoría y para no renovar a la firma de auditoría predecesora.
- ☐ La identidad de las partes vinculadas con la entidad y su reputación empresarial.

Una vez recopilada y analizada la información, se procede a valorar los condicionantes de aceptación de relaciones con clientes y de trabajos específicos, a través de la cumplimentación del Cuestionario de aceptación de nuevos encargos y/o clientes en el que se evalúan todos los aspectos que obliguen a cuestionarse la aceptación del cliente, como paso previo a la emisión de la carta encargo. Esta valoración en caso de ser rechazado será indicado en el cuestionario, desestimándose entonces la ejecución del trabajo.

Aceptación y continuidad de relaciones con clientes y de encargos específicos

En caso de que la valoración sea de aceptación, el Responsable de Calidad de HFC SERVICIOS DE AUDITORIA SLP comunicará a las firmas vinculadas con nuestra firma a través de HFC GRUPO la identidad del nuevo cliente/encargo para que estos puedan certificar la existencia o no de circunstancia alguna que pueda afectar a la independencia y objetividad del auditor.

como paso previo a la emisión de la carta encargo o la ampliación anual al contrato de auditoría inicial. Esta valoración es aprobada por todos los socios de HFC SERVICIOS DE AUDITORIA SLP y, en caso de ser rechazado, será indicado en el cuestionario, desestimándose entonces la ejecución del trabajo y documentándose dicha decisión.

Anualmente, en el Acta Anual de HFC SERVICIOS DE AUDITORIA SLP, se realizará una evaluación de los trabajos realizados con respecto al año anterior, y se evaluará los trabajos a realizar en el siguiente año, indicando por ejemplo variaciones en los honorarios, incidencias, análisis de las horas, etc.

Continuidad de la relación con el cliente

La decisión de continuar o no la relación con un cliente de HFC SERVICIOS DE AUDITORIA SLP incluye la consideración de cuestiones significativas que hayan surgido durante el encargo actual o en encargos anteriores, así como de sus implicaciones sobre la continuidad de la relación.

El auditor firmante del encargo procede a valorar los condicionantes de renovación o continuidad de clientes para lo cual se cumplimenta un Cuestionario de continuidad de los encargos y/o clientes en el que se evalúan todos los aspectos que obliguen a cuestionarse la continuidad del cliente,

RECURSOS HUMANOS, FORMACIÓN Y CAPACIDAD PROFESIONAL

HFC servicios de auditoría ha implementado una serie de políticas y procedimientos al objeto de proporcionar una seguridad razonable de que el personal tiene la competencia, la formación, la capacidad y el compromiso necesarios que les permita cumplir adecuadamente las responsabilidades que se les asignan. Este objetivo implica el asegurar que la asignación de personal a los trabajos, su contratación y su promoción y desarrollo profesional son adecuados, así como que ello permite la emisión de informes adecuados a las circunstancias.

Necesidades de personal

Mediante una planificación anticipada, es evaluada la necesidad de personal para la realización de todos los trabajos, asegurando la asignación de profesionales con la formación, capacidad y conocimientos técnicos necesarios de acuerdo con el grado de dificultad de los encargos, además de tener en cuenta factores tan importantes como son la independencia, la relación con el cliente, rotación, etc.

Si tras la planificación y a lo largo de la realización de los encargos se detecta la necesidad de contratar personal, los socios de HFC SERVICIOS DE AUDITORIA SLP tomarán acciones en consecuencia.

Selección y contratación del personal

Una vez detectada la necesidad de contratar nuevo personal y determinadas las cualidades y conocimientos necesarios para el puesto se realiza la selección, en la que tendrá preferencia aquel personal profesional que haya colaborado con la firma o sea recomendado por personal actual o anterior de la firma. En caso de que estos profesionales no se ajusten a las necesidades de la firma, la selección se realizará por otras vías, como pueden ser las recomendaciones de las corporaciones, convenios con Universidades, empresas de selección, etc.

En una primera fase se realiza una selección de currículums que se adecúen al perfil que se necesita, y en una segunda fase se realizará una rueda de entrevistas para seleccionar al candidato deseado.

En el caso de que se precisen los servicios de colaboradores se realizará, y formalizará mediante ambas firmas, un acuerdo de colaboración donde se indique como mínimo el trabajo a realizar, el importe a facturar y periodo de duración de dicho contrato.

RECURSOS HUMANOS, FORMACIÓN Y CAPACIDAD PROFESIONAL

Tras su selección e incorporación a la firma, se le entregará copia del Manual de Calidad Interna, y para su firma se le hará entrega de la Carta de confidencialidad y se cumplimentará la Manifestación de Independencia del cliente/encargo en los encargos que se le asignen.

Plan de formación continua

Anualmente el Responsable de Calidad de HFC SERVICIOS DE AUDITORIA SLP evalúa los requerimientos de formación para el siguiente año teniendo en cuenta la evolución habida y prevista en las materias sobre las que formarse y las innovaciones habidas en los negocios o en la profesión, las sugerencias del personal, y determinará las áreas en las que es conveniente la formación, las personas que la recibirán y el medio para ello. Todo el personal pondrá en común, en la biblioteca, el material recibido durante los cursos, seminarios y conferencias a los que se haya acudido.

Además de la formación oficial, el socio de HFC SERVICIOS DE AUDITORIA SLP o el personal de mayor rango, tutelan en todo momento al personal de la firma.

Evaluación del desempeño

Anualmente, se realiza una evaluación del personal donde se contempla la eficacia y eficiencia en el cumplimiento de las normas de auditoría y normas de calidad, la formación recibida en dicho periodo (desde la última evaluación o desde su incorporación a la firma) y el impacto que dicha formación ha tenido sobre el desempeño diario.

Del resultado de la evaluación se puede dar lugar a la promoción a puestos de mayor responsabilidad (siempre que la estructura de la empresa lo permita), o a mayores niveles de contratación, según el caso, así como también puede tener como resultado unas medidas disciplinarias, o reducción o cancelación de contratos.

Política retributiva

Se establece una retribución fija en base a la categoría profesional y adicionalmente, y como complemento a la retribución fija, se establece una retribución variable en en base a objetivos de calidad y del resultado anual.

REALIZACIÓN DE LOS ENCARGOS

Ejecución

HFC SERVICIOS DE AUDITORIA SLP utiliza una aplicación de auditoría estandarizado para la realización del trabajo de auditoría, que es del conocimiento de todo el personal, y es revisado anualmente por el proveedor, a no ser que la ley, normativas y reglamentación vigente obligue a una modificación urgente. Todo el personal tiene la obligación de mantener actualizado, tanto el desarrollo informático como sus manuales, para utilizarlos en su trabajo, no obstante la última versión de los programas y manuales se encuentra en el share-point de la firma para conocimiento y uso de todos.

El proceso de realización de auditorías se realiza en tres fases, planificación, ejecución y final, teniendo lugar una revisión al finalizar cada una de las fases.

El proceso de realización de auditorías se realiza en tres fases, planificación, ejecución y final, teniendo lugar una revisión al finalizar cada una de las fases

Supervisión y control de trabajos en la realización de los encargos

En HFC SERVICIOS DE AUDITORIA SLP la supervisión de los encargos comprende:

- ☐ El seguimiento del progreso del encargo
- ☐ La consideración de la competencia y capacidad individual de los miembros del equipo del encargo, de la suficiencia del tiempo disponible para ejecutar su trabajo, de su comprensión de las instrucciones, así como de la ejecución del trabajo de acuerdo con el enfoque planificado para el encargo.
- ☐ El tratamiento de las cuestiones significativas que surjan durante el encargo, la consideración de su significatividad y la modificación adecuada del enfoque planificado; y
- ☐ La identificación de las cuestiones que deben ser objeto de consulta o consideración por miembros del equipo del encargo con mayor experiencia.

La supervisión, será realizada por un socio o persona más experimentada.

REALIZACIÓN DE LOS ENCARGOS

Revisión de control de calidad del encargo

Para determinados trabajos, se realiza una revisión de control de calidad del encargo antes de la emisión del informe, para proporcionar una evaluación objetiva de los juicios significativos que el equipo del encargo haya formulado, así como de las conclusiones alcanzadas en la formulación del borrador del informe. La elección de los encargos sobre los que efectuar la revisión se lleva a cabo en base a distintos criterios tales como la naturaleza de la entidad auditada, resultado de auditorías de ejercicios anteriores, aspectos q afecten a la continuidad de la sociedad, encargos de larga duración, etc.

Consultas

A lo largo del desarrollo del trabajo todo el personal de HFC SERVICIOS DE AUDITORIA SLP realizará las consultas que se planteen a lo largo del trabajo, y serán resueltas por un socio auditor, auditor o una persona con la capacidad o competencia para ello. Si dichas consultas no se resuelven en el momento de hacerlas o si se considera que se deben documentar será cumplimentado el documento de Consultas.

Si surgieran diferencias de opinión o si la consulta no queda resuelta satisfactoriamente o si el problema detectado exige la colaboración de organismos profesionales y reguladores o de profesionales externos, peritos, actuarios, ingenieros, etc., será responsabilidad del Responsable de Calidad de HFC SERVICIOS DE AUDITORIA SLP el proceder a contratar dichos servicios externos, con la aquiescencia del cliente si lo considerase necesario.

SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE CALIDAD

Anualmente se lleva a cabo un seguimiento del control de calidad, y se inspecciona cada año un encargo terminado de cada auditor firmante.

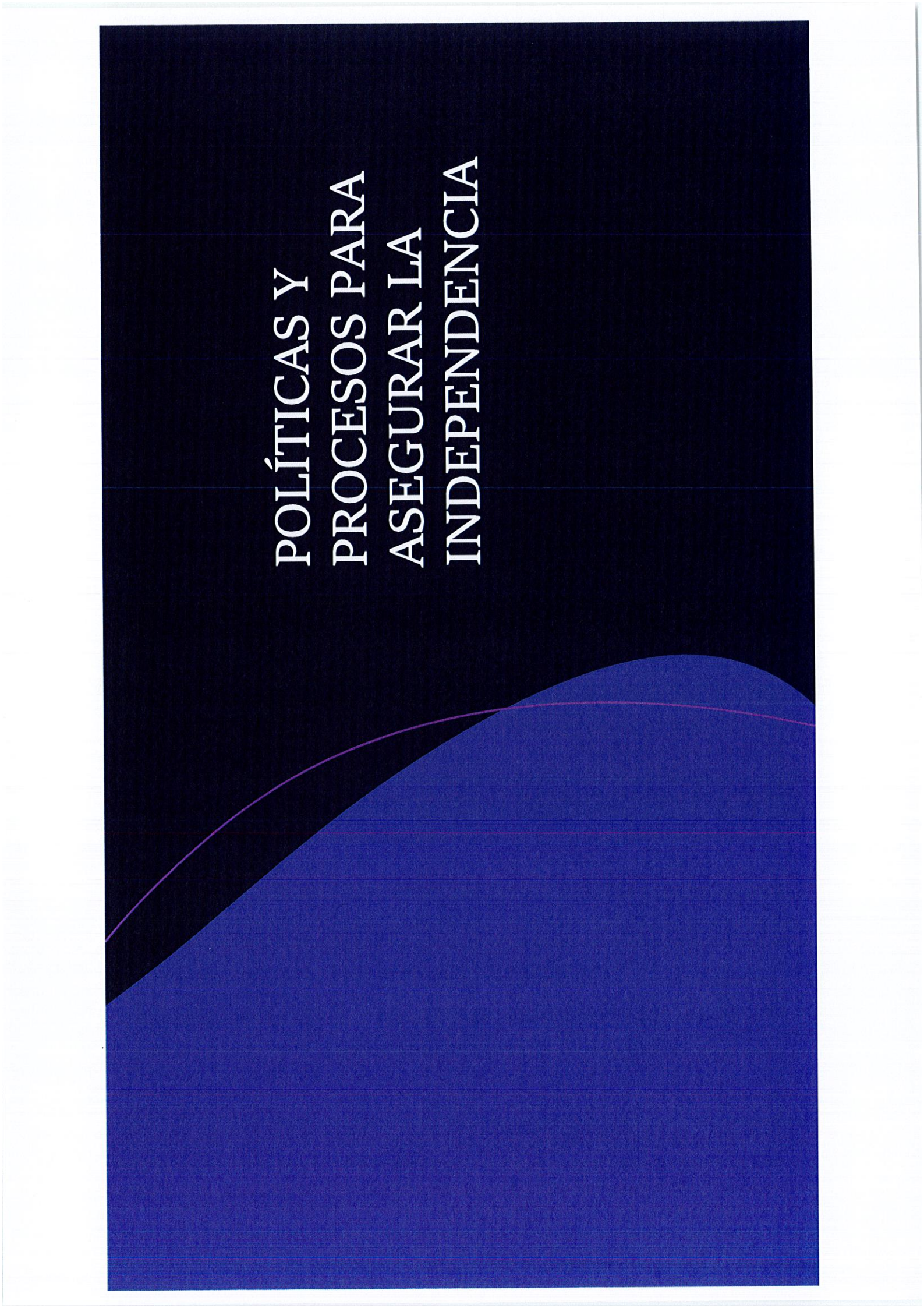
Para seleccionar el encargo a realizar el seguimiento se tendrá en cuenta aspecto como la naturaleza y complejidad del encargo, resultados de seguimientos anteriores o de revisiones de control de calidad.

Anualmente, será evaluado el seguimiento y quedará constancia escrita en el Acta Anual de HFC SERVICIOS DE AUDITORIA SLP, como resultado del proceso de seguimiento y se determinará si las deficiencias identificadas son:

- ☐ Casos que no indican necesariamente que el sistema de calidad es insuficiente para proporcionar una seguridad razonable de que cumple las normas profesionales y los requerimientos normativos aplicables, y de que los informes emitidos por la firma de auditoría son adecuados a las circunstancias.

- ☐ Que las deficiencias son sistemáticas, repetitivas u otras deficiencias significativas que requieren una pronta acción correctiva.

Para las deficiencias identificadas, se tomará en cuenta las recomendaciones y acciones necesarias para su corrección.



POLÍTICAS Y PROCESOS PARA ASEGURAR LA INDEPENDENCIA

En HFC SERVICIOS DE AUDITORÍA, S.L.P., consideramos que la independencia, integridad y objetividad es el único fundamento para una relación profesional entre nuestro personal y nuestros clientes.

Para lograr dicho objetivo, tenemos implantadas políticas destinadas a la obtención de una seguridad razonable de que el socio auditor y su personal mantienen su independencia, integridad y objetividad y todos los requerimientos de ética aplicables. Las mismas se basan en la aportación de información pertinente completa a los socios y trabajadores respecto a la clientela y la exigencia de confirmaciones periódicas por escrito a éstos en el sentido de que no se encuentran dentro de ninguna de las limitaciones a la independencia que señala tanto la Ley de Auditoría de Cuentas y las normas de auditoría nacionales como la normativa internacional. Asimismo, se han diseñado las acciones necesarias para que en el caso de que alguno se coloque en cualquiera de las mencionadas limitaciones o detecte amenazas a la independencia lo comunique a quien es oportuno para tomar las medidas que eviten mantenerse en los supuestos de falta de independencia. Igualmente, se establecen los procedimientos de requerimiento de información para garantizar que todo el personal sea independiente en relación con los trabajos en que intervengan directamente.

A nivel específico, existen procedimientos de control de calidad interno, respecto a los siguientes aspectos relacionados con la independencia:

- ☐ Conocimiento por toda la organización de la política interna respecto a la independencia y las limitaciones a la misma establecidas por la normativa legal aplicable.
- ☐ Conocimiento por parte de todos los socios, de los encargos realizados por los clientes, así como del alcance y naturaleza de los mismos.
- ☐ Obtención de confirmación de independencia general del personal.
- ☐ Obtención de confirmación de independencia del equipo del encargo.
- ☐ Obtención de confirmación de independencia de la auditoría interna de la entidad auditada, otros auditores y expertos independientes que participen en el encargo.
- ☐ Sistema de tratamiento de amenazas sobre la independencia y establecimiento de salva- guardia sobre las mismas.
- ☐ Sistema de tratamiento de amenazas sobre la independencia y establecimiento de salva- guardia sobre las mismas.

☐ Sistema de revisión de la necesidad obligatoria de rotación del auditor del encargo.

☐ Consultas de dudas sobre la independencia y resolución y divulgación de las mismas para general conocimiento de todo el personal.

☐ Sistema de revisión de honorarios y de su importancia cualitativa sobre el volumen de negocio total, al efecto de no incurrir en la incompatibilidad que marca la legislación de auditoría vigente por concentración de honorarios.

☐ Sistema de autorización para la realización de servicios distintos a los de auditoría, a clientes de auditoría.

☐ Comunicación a toda la organización de listas de clientes afectos a prohibiciones e incompatibilidades.

☐ Obtención de confirmación de independencia del resto de los miembros de la red.

☐ Sistema de tratamiento de amenazas sobre la independencia y establecimiento de salva- guardia sobre las mismas respecto a otros miembros de la red.

Asimismo, tenemos establecidos procedimientos que permitan tomar la decisión sobre la aceptación y la conservación de la clientela y de encargos específicos, teniendo en consideración nuestra independencia, la capacidad para proporcionar un servicio adecuado, y la integridad de la dirección y socios del cliente

A nivel específico, existen procedimientos de control de calidad interno, respecto a los siguientes aspectos relacionados con la independencia en relación con la aceptación y continuidad de clientes:

☐ Obtención de información previa a la aceptación del encargo.

☐ Comunicación previa a la aceptación del encargo, a todos los socios, para verificar que no existen problemas que afecten a la independencia y que puedan impedir la aceptación del encargo.

☐ Resolución de cuestiones relativas a conflicto de intereses, que puedan provocar la no aceptación de un encargo.

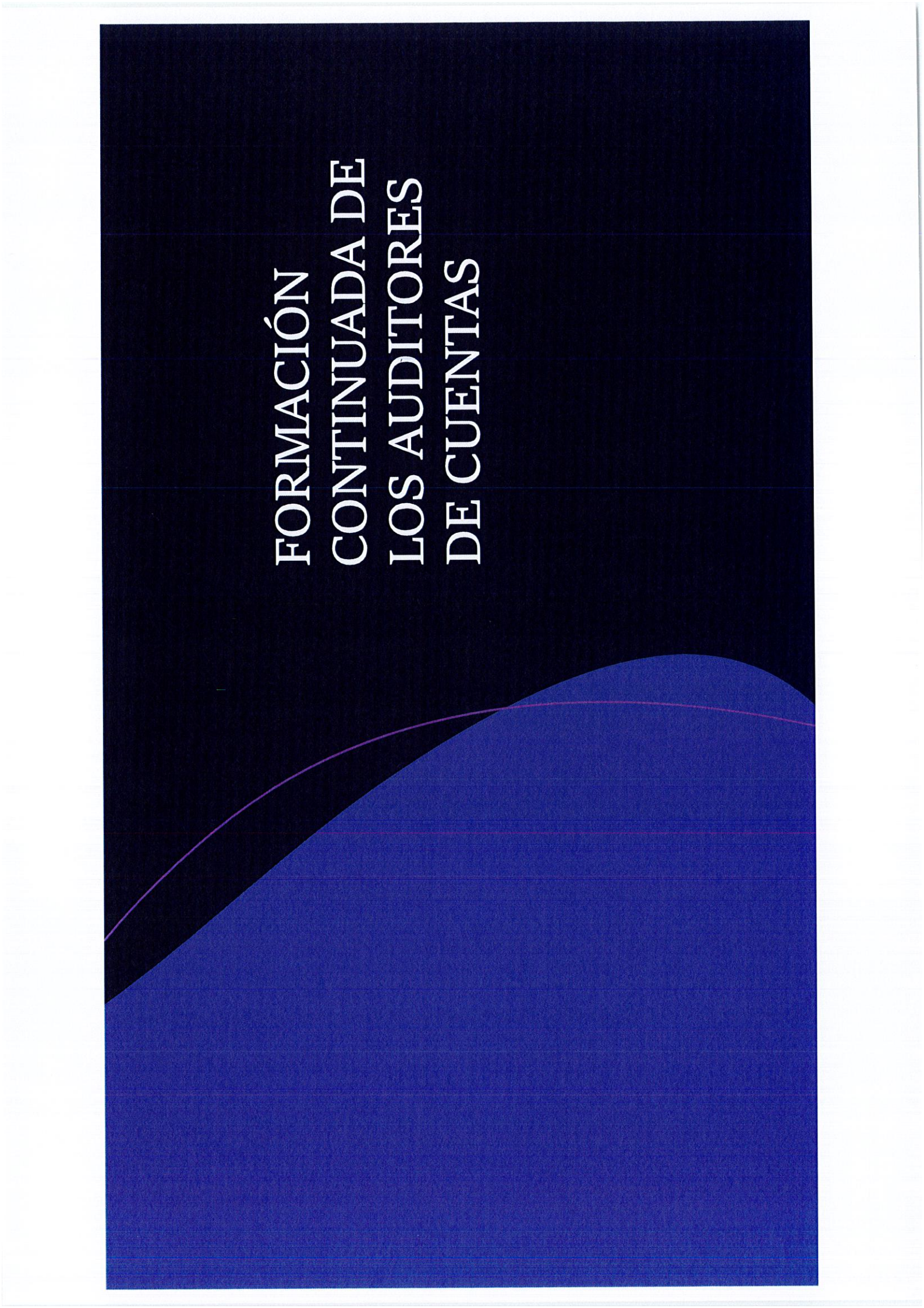
☐ Resolución de cuestiones relacionadas con la independencia que puedan provocar la no continuidad con un cliente.

Es responsabilidad del socio del encargo o el auditor designado, asumir la responsabilidad de la calidad global de cada encargo de auditoría que le sea asignado.

Durante la realización del encargo de auditoría, el auditor del encargo mantiene una especial atención, mediante la observación y la realización de las indagaciones necesarias, ante situaciones de incumplimiento por los miembros del equipo del encargo del deber de independencia, teniendo la obligación de llegar a una conclusión sobre el cumplimiento de los requerimientos de independencia que sean aplicables al encargo de auditoría.

Por otra parte, con carácter anual, dentro de las funciones de seguimiento e inspección, implantadas en el sistema de control de calidad interno, se produce una revisión del cumplimiento del deber de independencia, en el que se verifica el cumplimiento de los procedimientos anteriormente expuestos. Las conclusiones obtenidas a través de dicha revisión se comunican a los socios, así como a todo el personal.

La última revisión interna realizada, dentro del proceso continuo de seguimiento e inspección de nuestro sistema de control de calidad, relativa al cumplimiento del deber de independencia, fue realizada con fecha 10 de octubre de 2020, obteniendo resultados satisfactorios.



FORMACIÓN CONTINUADA DE LOS AUDITORES DE CUENTAS

POLÍTICA SEGUIDA RESPECTO A LA FORMACIÓN CONTINUADA

En HFC SERVICIOS DE AUDITORÍA, S.L.P., consideramos que la política de contratación de personal, su formación continua, la evaluación periódica de su actividad y la asignación correcta de recursos a los encargos, son factores clave para el mantenimiento de la calidad en los trabajos de auditoría.

Por ello, nuestra política es obtener una seguridad razonable de que el personal tiene la formación y la capacidad necesarias que nos permitan cumplir adecuadamente las responsabilidades y funciones que se les asignan, lo cual implica establecer procedimientos adecuados en el ámbito de la formación continua de todo nuestro equipo profesional.

Nuestras políticas de formación cumplen con lo establecido en la Ley y el Reglamento de Auditoría de Cuentas, así como con las resoluciones del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en referencia a la exigencia de que los profesionales de auditoría reciban una formación continua y que acrediten un número de horas de formación mínimo cada año.

Dadas las características y el tamaño de nuestra firma, para cumplir con dicho objetivo, se adoptan los planes de formación establecidos a nivel local por los colegios profesionales y las corporaciones de auditores.

Los medios preferiblemente utilizados para la formación continuada de nuestro personal son los siguientes:

- El estudio personal.
- El aprendizaje de los tutores o del personal especializado en una determinada materia.
- La asistencia a cursos y seminarios impartidos por el Registro de Economistas Auditores del Consejo General de Colegios de Economistas (REA), y por los Colegios de Economistas tanto presenciales como a distancia.
- El aprendizaje en el trabajo.

El seguimiento del cumplimiento del citado plan de formación es una de las bases de nuestros procedimientos de control de calidad, quedando siempre acreditación y constancia de la formación recibida y de las horas empleadas en la misma por parte de cada uno de los miembros de nuestra plantilla de personal.

POLÍTICA SEGUIDA RESPECTO A LA FORMACIÓN CONTINUADA

Los contenidos de los cursos y seminarios, a los que acude cada uno de los miembros de nuestro personal, están a disposición de todos los integrantes de la plantilla en nuestro servidor interno.

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUADA REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO

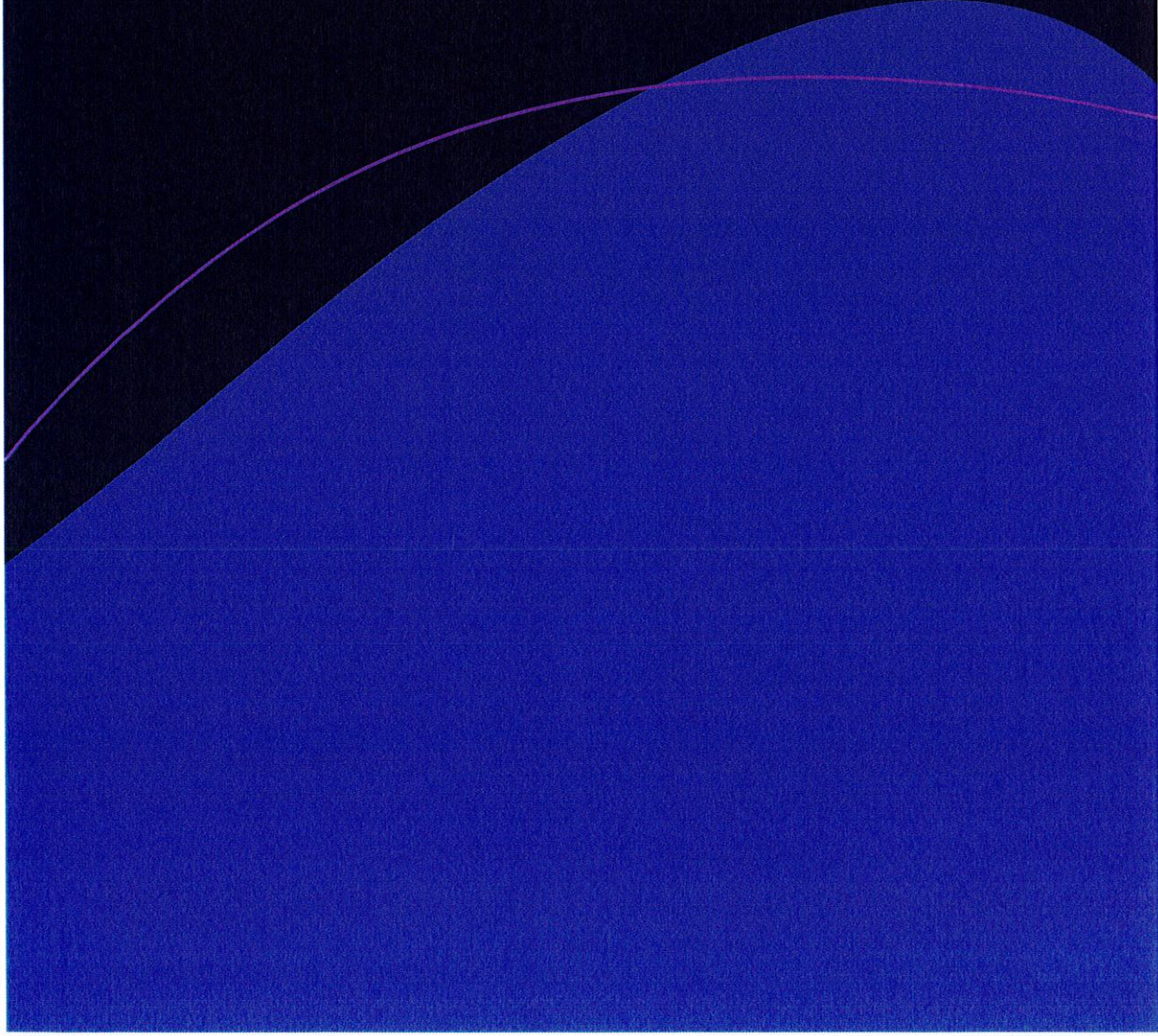
A continuación, se exponen las actividades formativas correspondientes a los socios auditores y al personal que desarrolla servicios por cuenta ajena para HFC SERVICIOS DE AUDITORÍA, S.L.P., en relación con dicha exigencia de formación continuada:

Socios auditores			
Descripción del evento formativo	Socio A	Socio B	Horas computadas
Combinaciones de negocios. Enfoque práctico	6,00	0,00	6,00
Contabilidad Avanzada: Existencias	0,00	12,00	12,00
Contabilización de los instrumentos financieros más habituales en las Pymes	0,00	4,00	4,00
Cuestiones conflictivas de las operaciones societarias	0,00	3,00	3,00
Curso online: Reestructuración de Pymes	0,00	6,00	6,00
Due Diligence Financiero: Intervención del auditor y otros aspectos clave en la compra venta de una empresa	0,00	4,00	4,00
Efectos de la NIIF 15 de ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes en la Reforma del PGC	0,00	4,00	4,00
Efectos de la NIIF 9 de instrumentos financieros en la Reforma del PGC	0,00	6,00	6,00
Encuentro de Economía Forense 2021	5,50	5,50	11,00
Jornada: III Día del Auditor de Contabilidad	3,00	3,00	6,00
Mesa Redonda Resolución Dudas prácticas NIA 700	2,00	0,00	2,00
Nueva NIA-ES 540 (Revisada): Auditoría de Estimaciones Contables y de la correspondiente	6,00	0,00	6,00
Nuevo Reglamento de Auditoría (Desarrollo de la ley de auditoría) - 3ª Edición	0,00	5,00	5,00
Práctica contable de la nueva reforma del PGC	0,00	5,00	5,00
Reconido por los principales ajustes y beneficios fiscales para optimizar la factura fiscal del IS 2020	0,00	4,00	4,00
Riesgos de auditoría derivados de los sistemas y tecnologías de la información	16,00	0,00	16,00
Trabajos de Assurance bajo la norma ISAE 3000R	3,00	0,00	3,00
Valoración de Empresas	0,00	8,00	8,00
Totales	41,50	69,50	111,00

Auditor por cuenta ajena: Senior		
Descripción del evento formativo		Horas computadas
Detección de maquiillajes contables a través de sus ratios financieros		10
El auditor ante el nuevo escenario		30
Jornada: III Día del Auditor de Contabilidad		5
Totales		45

Personal no auditor	
Descripción del evento formativo	Horas computadas
El control interno en la auditoría de los estados financieros: Una visión práctica	6
Auditoría y Derecho Económico	6
Totales	12

INFORMACIÓN FINANCIERA



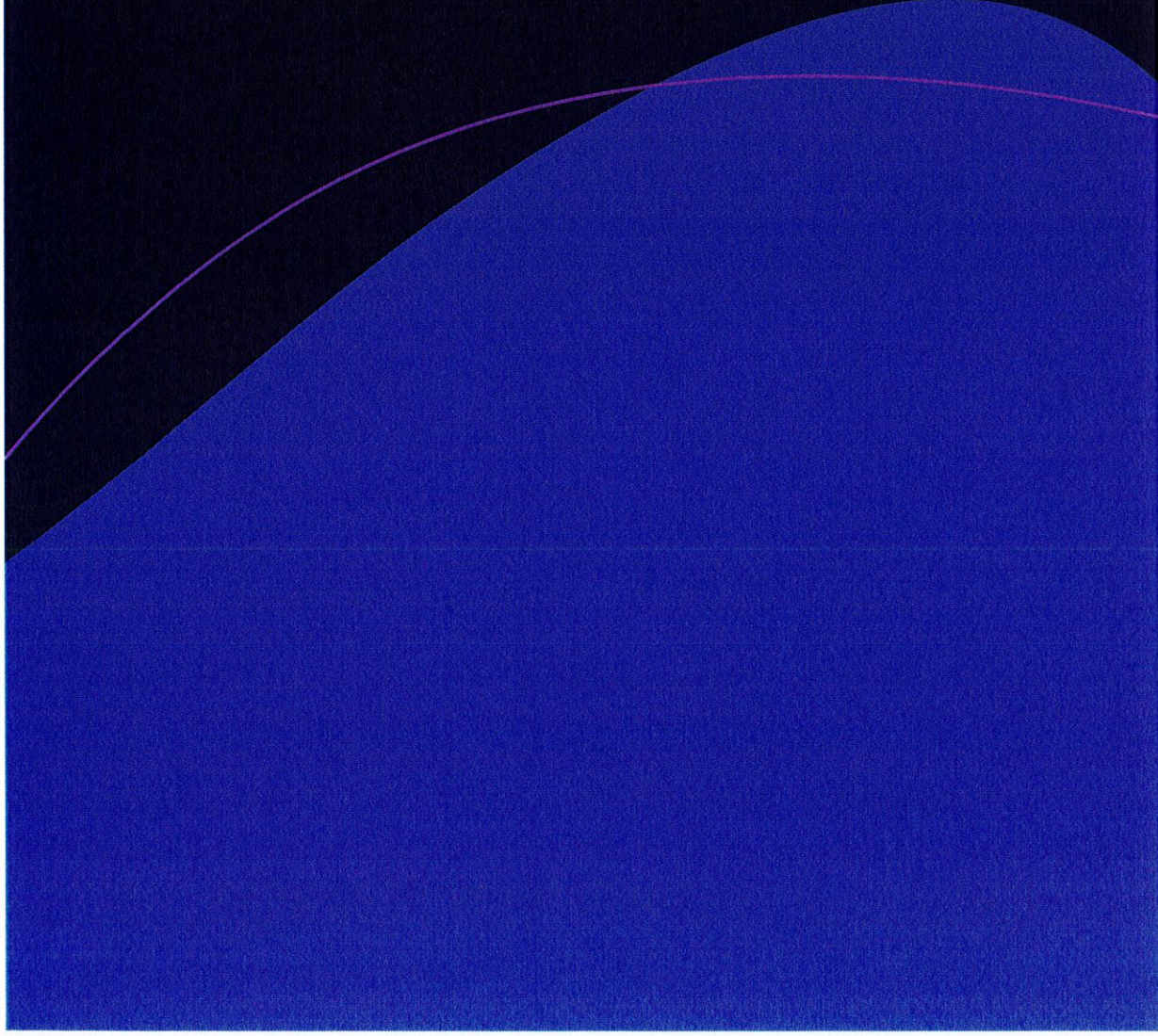
A continuación, se informa del volumen total de negocios de HFC SERVICIOS DE AUDITORÍA, S.L.P. correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021, que se corresponde con el importe neto de la cifra de negocios de las cuentas anuales de dicho ejercicio, distinguiendo entre los ingresos procedentes de la actividad de auditoría y la prestación de otros servicios distintos a dicha actividad:

Volumen de negocio	Euros
Auditoría legal	131.529,46
Otros procedimientos relacionados con Auditoría (1)	13.444,19
Otros (2)	17.702,61
Total	162.676,26

(1) Trabajos de auditoría de subvenciones

(2) Actividad forense y actuaciones por designación del Registro Mercantil

REMUNERACIÓN DE LOS SOCIOS



Los socios de HFC SERVICIOS DE AUDITORÍA, S.L.P. prestan sus servicios como profesionales a la firma además de encargarse del gobierno de la entidad.

Los socios perciben una remuneración fija anual basada en las responsabilidades asumidas y el trabajo desarrollado. Además, tienen derecho a una participación variable que depende de los resultados antes de la misma y de la consecución de objetivos individuales y colectivos de calidad, teniéndose en cuenta aspectos como la independencia, formación, conocimientos normativos o resultados en las revisiones de calidad, tanto internas como externas .

Los socios de auditoria no perciben retribuciones por los ingresos que se generen como consecuencia de servicios no relacionados con la auditoria que sean prestados a sus clientes de auditoria.



DECLARACIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA EFICACIA DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO

**DECLARACIÓN DEL ÓRGANO DE
ADMINISTRACIÓN SOBRE LA EFICACIA DEL
FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE
CONTROL DE CALIDAD INTERNO**

El Sistema de Control de Calidad Interno implantado por HFC SERVICIOS DE AUDITORÍA, S.L.P. y descrito en el presente Informe Anual de Transparencia ha sido diseñado con el objetivo de proporcionar una seguridad razonable de que la Sociedad y sus profesionales, en el desarrollo del trabajo referente a la auditoría de cuentas, cumplen con las normas profesionales aplicables y los correspondientes requisitos regulatorios, así como que los informes emitidos por la firma de auditoría son adecuados a las circunstancias.

Durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021 se han realizado las labores de seguimiento e inspección del Sistema de Control de Calidad Interno, así como controles sobre los procedimientos que aseguran la independencia de la Sociedad y sus socios de acuerdo a los requerimientos de ética y a la normativa vigente sobre auditoría de cuentas.

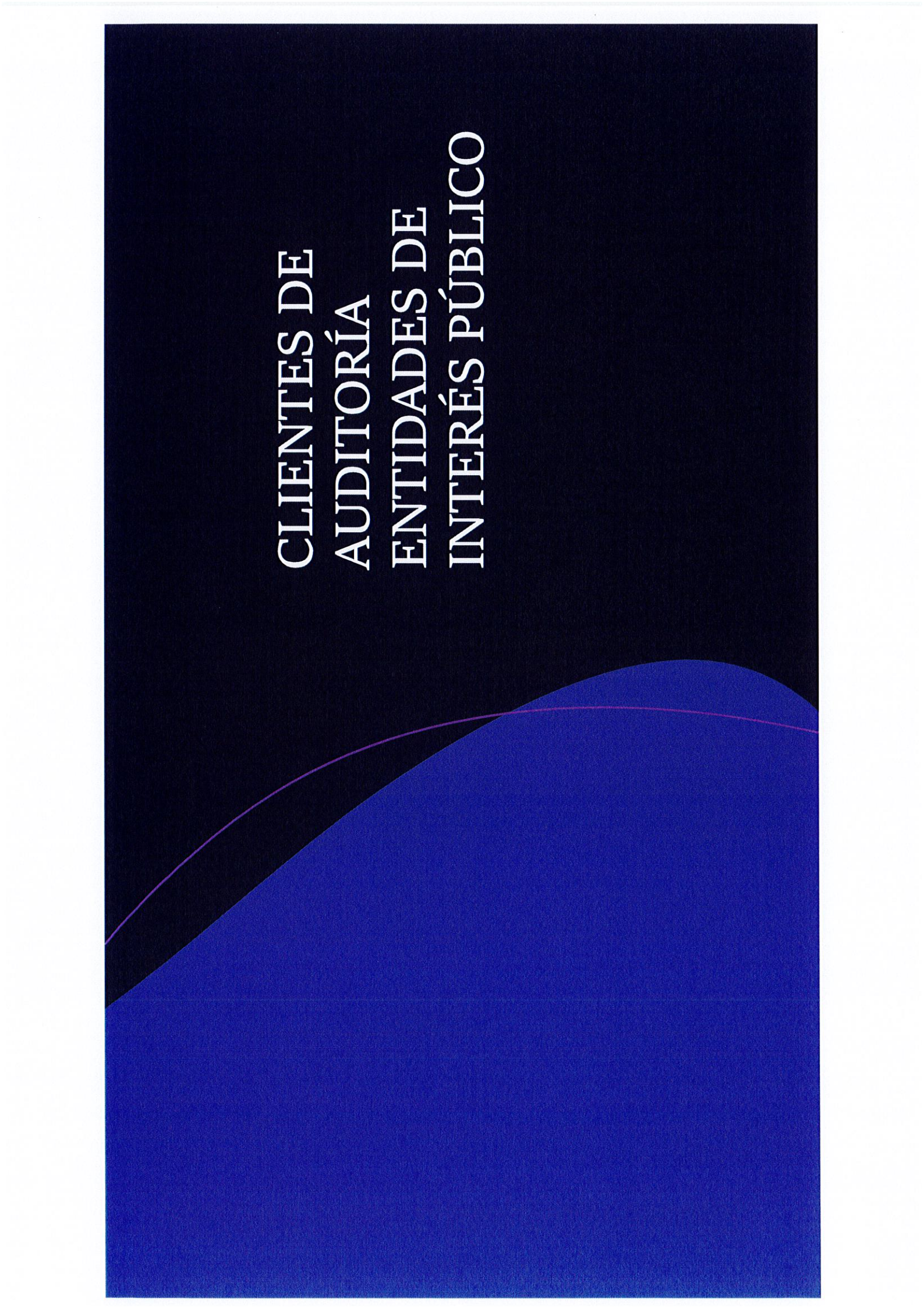

Fdo.: Ramón Cifrián Quevedo
Administrador solidario

En base a todo ello, el órgano de administración de HFC SERVICIOS DE AUDITORÍA, S.L.P., como responsable último del sistema de control de calidad interno, puede afirmar, con una seguridad razonable, que, de acuerdo con su conocimiento e información disponible, el Sistema de Control de Calidad Interno ha funcionado de forma eficaz durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021, al que se refiere el presente Informe Anual de Transparencia

Hasta la fecha, la Sociedad no ha sido sometida aun a ningún control de calidad, entendido en el ámbito del artículo 28.1 de la Ley de Auditoría de Cuentas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.



Fdo.: Luis Ricardo Arija Fernández
Administrador solidario



CLIENTES DE AUDITORÍA ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO

Se expone a continuación, indicando la denominación de la entidad de interés público, el tipo de trabajo de auditoría realizada, el ejercicio económico al que corresponden las cuentas anuales y los honorarios por auditoría de cuentas y otros servicios:

(expresado en euros)

Entidad	Trabajo de auditoría efectuado	Ejercicio	Honorarios	
			Honorarios de auditoría de cuentas	Honorarios servicios relacionados y otros
IGUALATORIO MÉDICO QUIRÚRGICO COLEGIAL, S.A. DE SEGUROS	Auditoría de cuentas individuales	2020	13.160,00	1.570,00
IGUALATORIO MÉDICO QUIRÚRGICO COLEGIAL, S.A. DE SEGUROS Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	Auditoría de cuentas consolidadas	2020	9.226,00	0,00
Honorarios totales a entidades de interés público			22.386,00	1.570,00